



| | | | |
|--|-------------------------|------------|--|
| ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | | | |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO NACIONAL | | | |
| OFICINA PRODUCTORA: DIRECCIÓN GENERAL | CODIGO DEPENDENCIA: 100 | PERIODO: 1 | 21 DE JUNIO DE 1957 AL 25 DE DICIEMBRE DE 1968 |

| CÓDIGO | | SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES | RETENCIÓN | DISPOSICIÓN FINAL | | | | | PROCEDIMIENTO |
|--------|----------|---|-----------------|-------------------|---|---|---|---|--|
| SERIE | SUBSERIE | | ARCHIVO CENTRAL | CT | E | S | M | | |
| 02 | | ■ ACTAS | | | | | | | |
| | 02 | <input type="checkbox"/> Actas de Consejo Nacional | 20 | X | | | | X | Este asunto documental evidencia las actividades para la organización y regulación del funcionamiento de la Dirección General del SENA. Aplica desde la definición del calendario de las sesiones ordinarias del Consejo hasta la publicación de las actas, acuerdos y las notificaciones de las decisiones que allí se toman. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información. La reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950. |
| 08 | | ■ CONTRATOS | | | | | | | |
| | 02 | <input type="checkbox"/> Contratos de Obra | 20 | | | | X | | Este asunto documental hace referencia a los contratos de obra para la construcción, mantenimiento e instalación para los bienes inmuebles de la dirección general del Sena. Según lo dicta el Decreto 150 del 27 de enero de 1976, artículo 68, del objeto de los contratos de obra. "según su objeto, los contratos de obras públicas pueden clasificarse en tres grupos." Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección del 10% de la producción documental. La parte cualitativa de la muestra corresponderá a contratos de obra de instalaciones en el centro de formación técnico - pedagógico. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original. |
| 10 | | ■ CONVENIOS | | | | | | | |
| | 02 | <input type="checkbox"/> Convenios Interadministrativos | 20 | X | | | | | Este asunto documental hace referencia a los convenios con los cuales las entidades públicas pueden asociarse con la Dirección General del SENA, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo. Finalizado el tiempo de retención en el Archivo Central se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existen dos (2) unidades documentales para que hagan parte del Archivo Histórico de la entidad. |
| | 04 | <input type="checkbox"/> Convenios Interinstitucionales | 20 | X | | | | | Este asunto documental hace referencia a los convenios con los cuales las entidades privadas pueden asociarse con la Dirección General del SENA, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo. Finalizado el tiempo de retención en el Archivo Central se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existen cinco (5) unidades documentales para que hagan parte del Archivo Histórico de la entidad. |


 VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL


 DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

| | | | | | | | | |
|--------------|----------|-----------------|---------------------|------------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|
| CONVENCIONES | P: PAPEL | EL: ELECTRÓNICO | AC: ARCHIVO CENTRAL | CT: CONSERVACIÓN TOTAL | E: ELIMINACIÓN | S: SELECCIÓN | M: MICROFILMAR | D: DIGITALIZAR |
|--------------|----------|-----------------|---------------------|------------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|